



ASUNTO: Traslado del Decreto nº 6.022/2018.

EXPEDIENTE Nº: SE-EII 14/2018

Con fecha 21 de septiembre de 2018, la Sra. Concejala Delegada General de Educación, Infancia e Igualdad, Dña. María Victoria Soto Olmedo (Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017), dictó Decreto nº 6.022, del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº **SE-EII 14/2018**, relativo a Contratación del suministro e instalación de toldos y otros sistemas de sombreado para varias escuelas infantiles mediante procedimiento abierto, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-El objeto de este contrato es el suministro e instalación de equipamientos especiales para la protección solar en ventanas, puertas y espacios exteriores en las siguientes escuelas infantiles: “Fantasía”, “Campanilla”, “Mafalda y Guille”, “Platero”, “Principito”, “El Globo”, “La Cometa” y “Cascanueces” pertenecientes a la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.-Por decreto nº 5510 de fecha 28 de agosto de 2018, se resolvió entre otros, declarar la tramitación ordinaria, aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación del suministro e instalación de toldos y otros sistemas de sombreado para varias escuelas infantiles mediante procedimiento abierto; asimismo se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características para esta contratación y para hacer frente a los gastos del contrato aprobar un gasto en la aplicación 06.3231.622 en el ejercicio 2018, del presupuesto municipal por importe de 78.844,99 € para el lote 1 y 66.058,76 € para el lote 2 (total 144.903,75 €) conforme al siguiente desglose:

LOTE 1: Suministro e instalación de toldos y otros sistemas de sombreado para las escuelas infantiles Fantasía, Mafalda y Guille y Principito: 78.844,99 € IVA incluido.

LOTE 2: Suministro e instalación de toldos y otros sistemas de sombreado para las escuelas infantiles El Globo, La Cometa, Platero, Campanilla y Cascanueces: 66.058,76 € IVA incluido.

TERCERO.- El día 29 de agosto de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del contrato de suministros indicado en el encabezamiento de esta resolución; también se publicó la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valladolid.

CUARTO.-La licitación se llevó a cabo de conformidad con la tramitación prevista en la ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas de 20 días naturales, desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en la cláusula C.6 del CCP.



Transcurrido el plazo de licitación no se han presentado ninguna oferta a ninguno de los lotes en los que se ha dividido el contrato, por lo que debe declararse desierta la licitación.

QUINTO.- Al no haberse presentado ofertas a ninguno de los lotes y estando los créditos de este contrato retenidos en fase A, en la partida 06.3231.622 del presupuesto municipal de 2018, y considerando que se va a proceder a reformular la contratación, estos créditos ya no van a ser utilizados para este expediente, puesto que como se indica en el antecedente de hecho precedente procede declarar desierta la licitación.

SEXTO.- Para hacer frente a los gastos del nuevo contrato que se tramitará para la contratación del suministro e instalación de equipamientos especiales para la protección solar en ventanas, puertas y espacios exteriores de escuelas infantiles se precisa disponer de créditos en la aplicación 06.3231.622 al menos por importe de 144.903,75 €, por lo que procede la restitución a crédito disponible del importe retenido en fase A (y que no va a ser utilizado para la finalidad que se aprobó y ya citado en el antecedente de hecho precedente), para hacer frente a estas nuevas necesidades citadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- EL art. 31 de las Bases de ejecución del presupuesto municipal de 2018, regula las anulaciones de retenciones de crédito cautivas una vez ejecutada la fase A.

SEGUNDO.-El órgano competente para la aprobación de la presente resolución es la Concejala Delegada General del Área de Educación, Infancia e Igualdad, por delegación de la Junta de Gobierno Local en virtud de su acuerdo de 1 de marzo de 2017, apartado segundo, que delega en los Delegados de Área: "Adoptar todos los actos relacionados con la gestión de cualquier tipo de contrato cuando su presupuesto base de licitación no supere los 200.000 euros, IVA excluido, y su duración no sea superior a dos años, prórrogas incluidas", y de conformidad con lo establecido en el art. 31 de Bases de ejecución del presupuesto municipal de 2018.

En su virtud, se **RESUELVE:**

PRIMERO. – Declarar desierto el procedimiento abierto que se ha tramitado para adjudicar el contrato de suministro de e instalación de equipamientos especiales para la protección solar en ventanas, puertas y espacios exteriores en las siguientes escuelas infantiles: "Fantasía", "Campanilla", "Mafalda y Guille", "Platero", "Principito", "El Globo", "La Cometa" y "Cascanueces" pertenecientes a la Concejalia de Educación, Infancia e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, por no haberse presentado ninguna oferta durante el plazo de 20 día naturales desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



SEGUNDO. -Solicitar a la Intervención Municipal , conforme se establece en el art. 31 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2018, la restitución a crédito disponible de los créditos de este contrato retenidos en fase A, en la partida 06.3231.622 del presupuesto municipal de 2018 para hacer frete a la contratación del suministro e instalación de equipamientos especiales para la protección solar en ventanas, puertas y espacios exteriores en las siguientes escuelas infantiles: “Fantasía”, “Campanilla”, “Mafalda y Guille”, “Platero”, “Principito”, “El Globo”, “La Cometa” y “Cascanueces”, al no utilizarse este crédito para este fin y precisarse para efectuar una nueva contratación del suministro e instalación de equipamientos especiales para la protección solar en ventanas, puertas y espacios exteriores en escuelas infantiles.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a la Intervención Municipal, al Departamento de contabilidad y al Servicio de Educación

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD,
Edith García Lera
(firma digital)